

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:		CONTRATO N°:	31373
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	25/11/2025
NOMBRE OFERTA:	BOLPROS/13/2024/INABVE ADQUISICIÓN DE ESPECIES PARA REHABILITACIÓN VISUAL PARA VETERANOS, EXCOMBATIENTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE).		
PRODUCTO:	PROTESIS OCULARES		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	37	PRECIO UNITARIO US\$:	945
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	SEGUN ANEXO
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:			
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACIÓN MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 30,942.48
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 4,022.52
TOTAL:	US\$		\$ 34,965.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 197/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

Anexo de Contrato No. 31373 Oferta de Compra No. 197, 25/11/2024

Nombre de la oferta	BOLPROS/13/2024/INABVE ADQUISICIÓN DE ESPECIES PARA REHABILITACIÓN VISUAL PARA VETERANOS, EXCOMBATIENTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE).
Producto	ESPECIES PARA REHABILITACIÓN VISUAL
Institución	INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES
Precios	SEGUN ANEXO Fondos GOES
Cantidad	Según Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará (GSI). Instituto Administrador de Los Beneficios De Los Veteranos Y Excombatientes, que en lo sucesivo se denominará INABVE.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> La negociación se realizará por ítem completo. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que, no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. Cláusula de no colusión: Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (ANEXO N° 3)
Especificaciones Técnicas	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS (ANEXO No. 1 y 2)
Origen del producto	Indiferente
Plazo, horario y lugar de entrega	PLAZO DE ENTREGA: El plazo, forma, lugar y horario de entrega realizará de acuerdo con el Anexo N° 2.
Documentación requerida para toda entrega	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <p>a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>



Anexo de Contrato No. 31373 Oferta de Compra No. 197, 25/11/2024

	<p>b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio.</p> <p>c) Acta de Recepción la cual será emitida por parte del Administrador del contrato de la institución compradora, y suscrita por ambas partes el día de la entrega del servicio.</p> <p>d) Copia Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. la cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador del Contrato.</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el Administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción, siempre y cuando se haya verificado la entrega a satisfacción y de conformidad al detalle técnico contenido en el presente documento.</p> <p>El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la UCP, para el respectivo expediente.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2 % + IMPUESTOS del valor ofertado. Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IMPUESTOS del valor contratado.</p> <p>La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días adicionales de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Garantías.</p> <p>Para la Garantía de fiel cumplimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de</p>

Anexo de Contrato No. 31373 Oferta de Compra No. 197, 25/11/2024

	Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 197 al Banco
Penalización económica y ejecución coactiva.	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de Cero Punto Uno Por ciento (0.1%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendario posterior a la fecha original de entrega según contrato, caso contrario se procederá a la Ejecución Coactiva.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al Proveedor y a la GSI. Deberá ser cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Tesorería del Instituto; dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de la notificación realizada.</p> <p>La institución Compradora efectuara el cobro de la penalización mediante el pago directo por parte del cliente vendedor.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte del Instituto para la emisión del Quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI de BOLPROS deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.</p>



Anexo de Contrato No. 31373 Oferta de Compra No. 197, 25/11/2024

<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios</p>	<p>Facturación Directa</p> <p>Los documentos de cobro deberán ser presentados en En las oficinas de la Unidad de Tesorería ubicadas en el Edificio ECO, 11va. Calle poniente 77Av Norte, No. 3973, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador. C.A. (El cobro deberá de ser facturado antes de cada 25 de mes), según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura de Consumidor Final emitida a nombre del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes. b) Nota de envío o de remisión del servicio, emitida por el Puesto Vendedor o del proveedor. c) Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor. d) En cada factura se debe descontar el UNO POR CIENTO (1%) en concepto de retención del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios - IVA, según aplique. e) Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos. f) Acta de Recepción g) Declaración jurada de Cuenta Bancaria (ANEXO No 6). <p>Se anexarán 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro.</p> <p>Toda esta documentación firmada y sellada por el Administrador de Contrato.</p> <p>Se realizará un sólo anticipo para el contrato resultante, el cual podrá ser hasta un máximo del 30% del monto del Contrato, previa presentación de una Garantía de Anticipo equivalente al 100% al valor del anticipo y factura de consumidor final. El monto del anticipo será amortizado en su totalidad en el pago efectuado. En caso de extinción del contrato, el proveedor debe reintegrar el saldo pendiente de amortizar, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario.</p> <p>Nota: Para la Garantía de Anticipo se acepta Pagaré por el 100% del valor del anticipo</p> <p>El pago se realizará hasta sesenta días (60) días calendario contados después de emitido el Quedan. En caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de treinta (30) días calendario, después de emitido el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p> <p>La Factura deberá aparecer deducido el 1% sobre el precio de venta de los bienes transferidos o de los servicios prestados, según Resolución Nro. 10001-NEX-0146-2020, de fecha 6 de febrero de 2020, emitida por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir después de la emisión del Quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<p>1. El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del contrato, debiendo</p>

Anexo de Contrato No. 31373 Oferta de Compra No. 197, 25/11/2024

	<p>informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor a la UCP de la Institución, para que se notifique a la GSI sobre los incumplimientos respectivos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. La institución compradora no incluirá y/o se firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. 3. El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las Especificaciones Técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. 4. Si la institución estima conveniente podrá solicitar la documentación administrativa y legal al proveedor ganador. 5. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 25 de Noviembre del 2025.</p>
<p>Adendas y prórrogas</p>	<p>Adendas y Prórrogas</p> <p>Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 respectivamente, del instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.</p>

ANEXO No. 1

ANTECEDENTES

Las prótesis oculares son dispositivos artificiales que se utilizan para reemplazar un ojo perdido o dañado, por lo que es importante el uso de prótesis oculares por varias razones, incluyendo: prevención del hundimiento palpebral: las prótesis oculares ayudan a mantener los párpados en su lugar, lo que previene el hundimiento palpebral, mejora de la apariencia facial: las prótesis oculares están diseñadas para que se parezcan lo más posible al ojo natural, esto puede ayudar a la persona a sentirse más segura de sí misma y a mejorar su calidad de vida, además brinda protección del ojo restante: el ojo restante está expuesto a una mayor cantidad de polvo y otros irritantes cuando se



Anexo de Contrato No. 31373 Oferta de Compra No. 197, 25/11/2024

pierde un ojo, por lo cual las prótesis oculares pueden ayudar a proteger el ojo restante al cubrirlo y mantenerlo húmedo.

Expuesto lo anterior es necesario realizar la compra de prótesis oculares debido a que no se cuenta con existencia de estos insumos/ especie, ya que es necesario para nuestros usuarios. De esta manera permitiéndoles incorporarse a la sociedad de forma segura y sintiéndose más seguras de sí mismas. Los beneficiarios de la compra de prótesis oculares serán un grupo específico de la población que requiere de este insumo. Esto incluye a personas que han perdido un ojo o que han sufrido daños en el ojo como resultado del conflicto armado.

PRECIO UNITARIO MAXIMO IVA INCLUIDO

ITEM	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	U. MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	PROTESIS OCULARES	37	UNIDAD	\$945.00	\$34,965.00

ANEXO No. 2

DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES:

ITEM	DESCRIPCIÓN BIENES o SERVICIOS SOLICITADOS	TIEMPO DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SISTEMA DE EVALUACIÓN (EJEMPL O CUMPLE / NO CUMPLE)	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
1	<p><u>PROTESIS OCULARES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Prótesis ocular completas individualizada. ➤ Estéticamente aceptable. ➤ Variedad de colores: con ajuste preciso de tonalidad de color de las estructuras oculares visibles ➤ Acabado perfecto y apariencia natural 	Después del cierre de la negociación se emitirá la orden de inicio por el administrador de contrato, con disponibilidad de 1 año o hasta agotar la	Unidad	37	Cumple	Presentar muestra de prótesis oculares, debidamente identificadas, con su descripción y/o especificaciones técnicas,

Anexo de Contrato No. 31373 Oferta de Compra No. 197, 25/11/2024

ITEM	DESCRIPCIÓN BIENES o SERVICIOS SOLICITADOS	TIEMPO DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SISTEMA DE EVALUACIÓN (EJEMPLO O CUMPLE / NO CUMPLE)	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fabricado con polimetilmetacrilato (PMMA) ➤ Elaborada anatómicamente a la medida de la cuenca ocular del usuario. ➤ Fisiológicamente aceptable: que permita movilidad, lubricación adecuada, cierre total palpebral, adaptación anatómica confortable al paciente. ➤ Reajutable posterior a periodo de no adaptación de la prótesis. ➤ NOTA: No se admitirán prótesis oculares prefabricadas 	<p>disponibilidad presupuestaria o lo que ocurra primero. La orden se emitirá un día hábil a partir de la notificación de subido el contrato.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: Las entregas se realizarán de manera escalonada de conformidad a lo solicitado.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: Las prótesis oculares deberán ser entregadas en la clínica del proveedor, 45 días hábiles posterior a la toma de medida, de lunes a viernes en horarios hábiles.</p>				<p>en idioma español.</p>

CONDICIONES ESPECIALES

- Presentar carta compromiso (formato libre) de garantía como mínimo de 1 mes.



Anexo de Contrato No. 31373 Oferta de Compra No. 197, 25/11/2024

- Presentar muestra (devolutiva) de las prótesis oculares, debidamente identificadas.
- Especificar en la oferta mediante carta compromiso el tiempo de entrega siendo esta de 45 días hábiles después de haber realizado toma de medida a cada beneficiario. La toma de medida iniciará
- Presentar cartas compromiso en las cuales den seguridad de utilizar materiales de calidad y con los estándares adecuados.
- Presentar catálogo de las prótesis oculares ofertadas, con su descripción técnica, en idioma español. (Indispensable para la evaluación).
- Los oferantes deberán presentar comprobante o captura de pantalla que están inscrito en el RUPES (Registro Único de Proveedores del Estado) de la DINAC.
- Generalidades del oferante Anexo N° 5

SUPERVISIÓN DE LOS BIENES o SERVICIOS.

- Los bienes o servicios serán supervisados por la Institución Contratante, a través de la persona designada como Administrador del contrato, garantizando el cumplimiento de los artículos emanados por la Ley de Compras Públicas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

- La evaluación técnica se realizará de manera porcentual, siendo la puntuación máxima de 100% y el puntaje mínimo 85 %. Las ofertas cuya propuesta técnica obtenga un puntaje menor, no podrán continuar con la siguiente etapa del proceso.

OFERTA TÉCNICA:	PARAMETROS	% PARCIAL	% TOTAL
<u>Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:</u> será evaluada por cada uno de los ítems de especies para rehabilitación visual.	Cumple	40%	40%
Se solicita muestra (devolutiva) de las prótesis oculares (unidad), debidamente identificados, (indispensable para su análisis), cada ítem debe traer su descripción técnica requerida, materiales utilizados para su fabricación, país de origen. Cada muestra deberá contener su respectiva nota de remisión al momento de presentarla. (la institución no se hace responsable de los productos sin rótulos).	No cumple	0%	

Anexo de Contrato No. 31373 Oferta de Compra No. 197, 25/11/2024

OFERTA TÉCNICA:	PARAMETROS	% PARCIAL	% TOTAL
Presentar carta compromiso en la que el proveedor establezca que podrá cumplir con el plazo de entrega.	Cumple	No Cumple	20%
<u>Presentar Carta Compromiso de Garantía mínima de 1 mes</u> , posterior a la entrega.	1 mes	10%	10%
	Menos de 1 mes	0%	
<u>Presenta carta compromiso (formato libre)</u> en donde el ofertante manifieste los horarios de atención.	Cumple	10%	10%
	No cumple	0%	
<u>Presentar carta compromiso (formato libre):</u> en donde manifieste contar con equipo técnico y personal calificado: sea Medico(a), Oftalmólogo(a), Optometrista o técnico(a), para lo cual deberá presentar copia de los atestados que lo acrediten.	Cumple	20%	20%
	No cumple	0%	
TOTAL, DE EVALUACIÓN TÉCNICA			100%



Anexo de Contrato No. 31373 Oferta de Compra No. 197, 25/11/2024

ANEXO No. 6

DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES QUE DEBERÁ PRESENTAR LA EMPRESA CONTRATADA

I.1 DECLARANTE

I.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA			
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
I.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)			
NOMBRES APELLIDOS	Y NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación serán utilizadas por el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta que declarar es la siguiente (mínimo tres cuentas)

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE.

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, ___ de ___ de 20__.

CONTRATO No.

Empresa:

Contacto:

Teléfono:

Celular:

Correo:

Sellada y firmada por el Representante Legal o Apoderado.

Anexo de Contrato No. 31373 Oferta de Compra No. 197, 25/11/2024

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

Contrato	31373	Número Oferta:	197/2024		
Oferta:	BOLPROS/13/2024/INABVE ADQUISICIÓN DE ESPECIES PARA REHABILITACIÓN VISUAL PARA VETERANOS, EXCOMBATIENTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE).				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	PROTESIS OCULARES	UNIDAD	37	\$ 945.00	\$ 34,965.00
TOTAL CONTRATO					\$ 34,965.00

